Encarnación, 14 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 90/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS" ADD REFERÉNDUM.----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 226766 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2012, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Equipos" Add Referéndum,** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando UOC Nº 387 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Equipos" Add Referéndum,** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 01/2012 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 05 de diciembre de 2011, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecidos, presentando sus ofertas las firmas siguientes: PC STOK S.A., por la suma de **Gs. 26.400.000** (Guaraníes veinte y seis millones cuatrocientos mil), ITAPÚA COMPUTACIÓN S.R.L., por la suma de **Gs. 34.215.000** (Guaraníes treinta y cuatro millones doscientos quince mil), VINADER COMPUTACIÓN del Sr. Amadeo Vinader Ruoti con C.I.Nº 226.766, por la suma de **Gs. 65.664.408** (Guaraníes sesenta y cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ocho), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización, se observa que la firma Vinader Computación ha incurrido en error de multiplicación en el monto final (Cálculo), consistente en Gs. 23.262.318, razón por la cual se ha procedido a subsanar conforme los términos de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, considerando que no hay modificación en el precio unitario, quedando la oferta en la suma de **Gs. 42.402.090 (65.664.408 – 42.402.090) = 23.262.318 sumado de mas.**----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las Firmas, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos por la Universidad Nacional de Itapúa con el presupuesto adecuado a la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente el precio total evaluado como el mas bajo hasta la disponibilidad presupuestaria----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 01/2012, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Equipos" Add Referéndum**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma PC STOK S.A., por la suma de Gs. 26.400.000 (Guaraníes veinte y seis millones cuatrocientos mil), con impuestos incluidos acorde al Certificado de disponibilidad presupuestaria y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

Asimismo, el artículo 28 del mismo 2051/03 y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

RESUELVE:

1) ADJUDICAR la Contratación Directa para la **"Adquisición de Equipos" Add Referéndum,** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa", a la firma **PC STOK S.A.**, por la suma de Gs. **26.400.000** (**Guaraníes veinte y seis millones cuatrocientos mil**), con impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 01/2012 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector